



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), quince de noviembre de dos mil veintidós

2022-00340

Vencido como se encuentra el término de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, al señor **NICOLAS DE JESÚS GIRALDO SANTA**, sin que compareciera al proceso, procede el despacho a designarle Curador Ad-Litem, para que la represente dentro del presente trámite, para tal acto se designa al Dr. **RAMIRO RUIZ OSPINA**, quien se ubica en el Correo: ramaruos@gmail.com y Teléfono: **3002278737**.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 108, inciso 7º, en armonía con el artículo 48, numeral 7º, ambos del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-